

**Iberoamerican Business  
Journal**

**Código de Ética para  
las Publicaciones  
Científicas**

---

Escuela de Posgrado Newman

## CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

### CAPÍTULO N° 1. DE LAS RESPONSABILIDADES PARA LOS AUTORES

- [Artículo N° 1. De la originalidad y plagio](#)
- [Artículo N° 2. De las publicaciones múltiples y/o repetitivas](#)
- [Artículo N° 3. De la lista de fuentes](#)
- [Artículo N° 4. De la autoría Múltiple](#)
- [Artículo N° 5. De los errores en los artículos publicados](#)
- [Artículo N° 6. De la responsabilidad](#)

### CAPÍTULO N° 2. DE LAS RESPONSABILIDADES PARA LOS EVALUADORES

- [Artículo N° 7. De la evaluación por Pares](#)
- [Artículo N° 8. Del respeto de los tiempos](#)
- [Artículo N° 9. De la confidencialidad](#)
- [Artículo N° 10. De la objetividad](#)
- [Artículo N° 11. De la revisión de texto](#)
- [Artículo N° 12. Del conflicto de intereses y divulgación](#)

### CAPÍTULO N° 3. DE LAS RESPONSABILIDADES PARA EDITORES

- [Artículo N° 13. De la decisión de publicación](#)
- [Artículo N° 14. De la honestidad](#)
- [Artículo N° 15. De la confidencialidad](#)
- [Artículo N° 16. Del respeto de los tiempos](#)

### CAPÍTULO N° 4. DE LAS DISPOSICIONES FINALES

- [Artículo N° 17. De las disposiciones Finales](#)

# CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

## “REVISTA IBEROAMERICAN BUSINESS JOURNAL”

El Código de Ética de la Revista Iberoamerican Business Journal es la expresión del compromiso que garantiza la ejecución de la labor editorial, el presente documento, toma como referencia las políticas existentes en Elsevier y en las guías de buenas prácticas para editores de revistas científicas (COPE), y está dirigido a todos los miembros participantes de la Revista Científica “Iberoamerican Business Journal” (IBJ).

### CAPÍTULO N° 1. DE LAS RESPONSABILIDADES PARA LOS AUTORES

#### Artículo N° 1. De la originalidad y plagio

Los autores aseguran que el trabajo de investigación enviado a nuestra revista es 100% original, que no contiene partes de investigaciones de otros autores o fragmentos de otros artículos pertenecientes al mismo autor; además de confirmar la veracidad de los datos presentados.

#### Artículo N° 2. De las publicaciones múltiples y/o repetitivas

El autor está obligado a enviar junto a su trabajo de investigación, una “Declaración de Derechos Patrimoniales del Autor”, en donde se debe asegurar que el mencionado se encuentra en calidad de inédito, además de ceder la propiedad intelectual del mismo, al comité editorial de la revista.

#### Artículo N° 3. De la lista de fuentes

El autor debe proporcionar siempre la correcta indicación de las fuentes y los aportes mencionados en el artículo.

#### **Artículo N° 4. De la autoría Múltiple**

Se debe garantizar la inclusión de todas aquellas personas que hayan participado en parte o toda la realización del artículo científico, ya sea con una contribución científica y/o intelectual significativa a la investigación. Al mismo tiempo se solicita la correcta jerarquización de los autores conforme a su nivel de responsabilidad e implicación en el mencionado artículo.

#### **Artículo N° 5. De los errores en los artículos publicados**

Si un autor identifica en su artículo un importante error o una inexactitud, deberá inmediatamente informar al equipo editorial, proporcionando toda la información necesaria para listar las correcciones pertinentes en la parte inferior del mismo artículo.

#### **Artículo N° 6. De la responsabilidad**

La responsabilidad de lo divulgado en los artículos científicos es asumida en su totalidad por los autores; asimismo, al suscribir la “Declaración de Derechos Patrimoniales del Autor”, exonera a la NBR de cualquier acción legal, de reivindicación, plagio u otra clase de reclamación de un tercero, por lo que los autores asumen en su totalidad las consecuencias de las acciones previstas líneas arriba.

### **CAPÍTULO N° 2. DE LAS RESPONSABILIDADES PARA LOS EVALUADORES**

#### **Artículo N° 7. De la evaluación por Pares**

La revisión de los artículos por pares evaluadores, ayuda significativamente a la clasificación y publicación de artículos científicos en nuestra revista; por lo que, al momento de aceptar la evaluación de una investigación, se comprometen a realizarla de manera objetiva, imparcial, honesta, constructiva y profesional, para aportar de manera favorable al conocimiento científico y su difusión.

### **Artículo N° 8. Del respeto de los tiempos**

Los evaluadores se comprometen a valorar los trabajos en el menor tiempo posible para respetar los plazos de entrega. Si alguno de los pares evaluadores no se siente competente en la temática a revisar o no pueda terminar la evaluación en el tiempo programado, notificará de inmediato al equipo editorial de la revista. En la Iberoamerican Business Journal buscamos cumplir con los tiempos establecidos, por respeto a los autores, sus trabajos, el equipo de pares evaluadores, y a los editores.

### **Artículo N° 9. De la confidencialidad**

Todos los trabajos de investigación entregados tienen carácter de CONFIDENCIAL, por lo que queda expresamente prohibido compartir, discutir, o poner a disposición de terceros la totalidad o parte del artículo en revisión, salvo autorización escrita o digital del equipo editorial.

### **Artículo N° 10. De la objetividad**

La revisión por pares se realizará de manera objetiva; utilizando el sistema automatizado Open Journal System, en donde entregarán sus apreciaciones de manera anónima, sustentando de manera justa las razones de las mismas, especialmente si se propone la no publicación del artículo científico. Asimismo, no se considera adecuado ningún juicio personal sobre los autores de las investigaciones.

### **Artículo N° 11. De la revisión de texto**

Los evaluadores deberán revisar con precisión las referencias bibliográficas citadas en los artículos a revisar; como también referencias bibliográficas posiblemente omitidas por el autor. El evaluador se encuentra obligado a informar al comité editorial, sobre cualquier semejanza o intento de enmascaramiento de información dentro del artículo revisado con otros trabajos publicados.

### **Artículo N° 12. Del conflicto de intereses y divulgación**

Los pares evaluadores se encuentran impedidos de manera moral de revisar artículos científicos en donde exista algún tipo de conflicto de intereses de cualquier índole, por lo cual, están forzados a comunicar dicho inconveniente al equipo editorial de manera inmediata, para su derivación a otro evaluador.

## **CAPÍTULO N° 3. DE LAS RESPONSABILIDADES PARA EDITORES**

### **Artículo N° 13. De la decisión de publicación**

El equipo editorial garantiza de manera total la selección de los evaluadores mejor calificados y especializados para cada uno de los trabajos de investigación, quienes emitirán una apreciación crítica y objetiva del artículo presentado; por lo que se selecciona dos evaluadores para cada uno de los mencionados; teniendo la posibilidad de seleccionar a un tercer evaluador en casos de que no se cuente con la aprobación de uno de los pares para la publicación de un artículo científico en especial.

### **Artículo N° 14. De la honestidad**

El equipo editorial de la revista se compromete a publicar los artículos revisados y aprobados por los pares evaluadores, basándose en los resultados que los mencionados envían en el formato del sistema OJS; sin mediar hechos de discriminación por raza, género, orientación sexual, religión, origen étnico, nacionalidad u opinión política del o los autores.

### **Artículo N° 15. De la confidencialidad**

La información entregada por y al equipo editorial tiene carácter de CONFIDENCIAL, por lo que se tiene la obligación de no divulgar parte o la totalidad de los artículos enviados para su publicación a terceros fuera de los propios autores de la

investigación, equipo de pares evaluadores y miembros del equipo editorial. Asimismo, el equipo editorial se compromete a mantener la confidencialidad de los trabajos de investigación, así como de sus autores, de tal manera que se garantice la integridad intelectual de todo el proceso valorativo.

#### **Artículo N° 16. Del respeto de los tiempos**

El equipo editorial es el máximo responsable en la celeridad del cumplimiento de los plazos temporales establecidos para la recepción, envío a evaluación, envío para correcciones, recepción de artículos corregidos y publicación – 90 días para recepción de artículos a partir de la última publicación de la revista, 3 semanas para revisión y envío de apreciaciones por parte de pares evaluadores (en caso de necesidad de un par dirimente, se extenderá el plazo por 2 semanas más), 2 semanas para el levantamiento de observaciones por parte de los autores – la cual se dará de manera semestral. Asimismo, los trabajos aprobados no publicados en el último número, serán considerados de manera obligada para la siguiente publicación, por respeto al esfuerzo del autor o autores del mencionado artículo.

### **CAPÍTULO N° 4. DE LAS DISPOSICIONES FINALES**

#### **Artículo N° 17. De las disposiciones Finales**

El equipo editorial se reserva el derecho de decisión en problemas presentados que no estén debidamente considerados dentro del presente código de Ética para las Publicaciones Científicas.

Director de la Revista IBEROAMERICAN BUSINESS JOURNAL

